

JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200051600
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
SOLICITANTE:	GM GINANCIAL COLOMBIA S.A.
GARANTE.	JAVIER RIVERA DÍAZ

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2020, por el cual se inadmitió la demanda, bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., el Despacho

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda de la referencia.

2.- Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

595c13b95fa9c70dc04e740503598f57b020f63c8f74aaa00b1fe47cb6356542

Documento generado en 30/09/2020 10:25:58 a.m.